

**Ejercicio Corregido: OFERTA DE EMPLEO PARA CUBRIR EL PUESTO DE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
Y DESARROLLO PROFESIONAL
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE VALENCIA (ADEIT)**

Nombre y Apellidos			
DNI		Fecha	

La prueba consiste en realizar un examen tipo test de 20 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo únicamente una de ellas la correcta. Para ello, debe redondear con un círculo la letra que corresponda a la respuesta correcta. Las contestaciones en blanco no puntuarán. Los errores no descontarán puntuación. Cada respuesta correcta sumara 1 punto. Para poder superar la prueba será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 10 puntos.

Se marca en rojo la opción correcta.

Tiempo máximo de realización: 30 minutos.

1. Naturaleza Jurídica de la Fundación

- a. Entidad de naturaleza privada
- b. Poder adjudicador no Administración Pública**
- c. Entidad perteneciente al sector público no poder adjudicador

2. La Presidencia del Consell Social de la Universitat de València es nombrada por:

- a. El Rector de la Universitat de València
- b. La Generalitat Valenciana**
- c. El Consejo de Gobierno de la Universitat de València

3. ¿Quiénes forman parte del Patronato de ADEIT?

- a. Representantes de la Universitat de València, alumnos de la Universitat de València y empresas.
- b. Los patronos solo pueden ser personas jurídicas
- c. Los patronos pueden ser natos, electos y de honor.**

4. ¿Cuándo estamos ante una Fundación pública a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público?

a. Cuando se cumplan de forma cumulativa los siguientes requisitos:

1. Se constituya de forma inicial, con una aportación mayoritaria de entidades integradas en el sector público, o bien reciban dicha aportación con posterioridad a su constitución,
2. El patrimonio de la fundación esté integrado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por entidades del sector público con carácter permanente
3. La mayoría de derechos de voto en su patronato corresponda a representantes del sector público.

b. Cuando se cumpla cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Se constituyan de forma inicial, con una aportación mayoritaria de entidades integradas en el sector público, o bien reciban dicha aportación con posterioridad a su constitución,
2. El patrimonio de la fundación esté integrado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por entidades del sector público con carácter permanente
3. La mayoría de derechos de voto en su patronato corresponda a representantes del sector público.

c. Cuando se cumplan al menos dos de los siguientes requisitos:

1. Se constituyan de forma inicial, con una aportación mayoritaria de entidades integradas en el sector público, o bien reciban dicha aportación con posterioridad a su constitución,
2. El patrimonio de la fundación esté integrado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por entidades del sector público con carácter permanente
3. La mayoría de derechos de voto en su patronato corresponda a representantes del sector público.

5. ¿Cuáles son las actividades principales que gestiona ADEIT?

- a. Los postgrados propios, las prácticas en empresas, congresos y otras actividades, acciones de emprendimiento y la Cátedra de Cultura Empresarial.
- b. Los postgrados propios, las prácticas en empresas, congresos y otras actividades, contratos de investigación con empresas y entidades y la Cátedra de Cultura Empresarial.
- c. Los postgrados propios, congresos y otras actividades, acciones de emprendimiento, la Cátedra de Cultura Empresarial y las conferencias.

6. Los precios de los cursos propios de especialización ofertados por la Universidad son fijados por:

- a. El Consejo Social de la Universidad
- b. El Consejo de Gobierno de la Universidad
- c. La entidad que gestione la realización de los cursos

7. Los criterios de adjudicación relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51% de la ponderación en los siguientes casos:

- a. Cuando se trate de contratos que integren prestaciones de carácter intelectual, así como en aquellos contratos previstos en el Anexo IV LCSP
- b. Cuando se trate de contratos que integren prestaciones de carácter intelectual
- c. Cuando la valoración de los criterios de adjudicación dependa, mayoritariamente, de un juicio de valor

8. La misión de ADEIT es

- a. Gestionar los másteres universitarios, las prácticas externas de estudiantes y las relaciones con las empresas y entidades.
- b. Las que determine en cada momento la presidencia de ADEIT.
- c. Promover y fomentar las relaciones entre la Universitat de València y el entorno empresarial y profesional, facilitando el intercambio de las necesidades y conocimientos entre ambos.

9. ¿Qué es un medio propio?

- a. Aquella entidad del sector público que cumpla todos los requisitos siguientes:
 - 1. Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza un control análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
 - 2. Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que lo controla.
 - 3. Que la totalidad de su capital o patrimonio sea de titularidad o aportación pública.
 - 4. Que la condición de medio propio se encuentre reconocida en los Estatutos de la entidad.

- b. Aquella entidad del sector público que cumpla alguno de los requisitos siguientes:
 - 1. Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
 - 2. Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que lo controla.
 - 3. Que la totalidad de su capital o patrimonio sea de titularidad o aportación pública.
 - 4. Que la condición de medio propio se encuentre reconocida en los Estatutos de la entidad.

- c. Aquella entidad del sector público que cumpla al menos dos de los requisitos siguientes:
 - 1. Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
 - 2. Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que lo controla.
 - 3. Que la totalidad de su capital o patrimonio sea de titularidad o aportación pública.
 - 4. Que la condición de medio propio se encuentre reconocida en los Estatutos de la entidad.

10. ¿Qué tipo de contratos formaliza ADEIT a los efectos de la LCSP?

- a. Contratos públicos
- b. Contratos administrativos.
- c. **Contratos privados**

11. A los efectos de identificación de las ofertas anormalmente bajas cuando se hubieran presentado ofertas por empresas del mismo grupo (a los efectos del artículo 42 del Código de Comercio), se tendrá en consideración:

- a. La más alta de las ofertas presentadas por las empresas del grupo
- b. La más baja de las presentadas siempre que se haya presentado en solitario
- c. **La más baja de las presentadas y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.**

12. En el procedimiento restringido:

- a. Está permitida la negociación de los términos del contrato con los solicitantes y candidatos si lo permiten los pliegos.
- b. **Está prohibida toda negociación de los términos del contrato con los solicitantes o candidatos.**
- c. Está permitida la negociación de los términos del contrato con los solicitantes y candidatos excepcionalmente y siempre que se motive, pero únicamente en cuanto se refiere al precio y al plazo para el cumplimiento del contrato.

13. En la tramitación de emergencia de un contrato administrativo:

- a. El expediente gozará de preferencia para su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación.
- b. Acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en la LCSP para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad.
- c. **El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo de declaración de emergencia.**

14. Las Fundaciones se rigen por

- a. La Ley y los Estatutos.
- b. La voluntad del Fundador, los Estatutos y la Ley.**
- c. La voluntad del Fundación y los Estatutos.

15. ¿Cuál es el máximo órgano de representación de la Fundación?

- a. La Presidencia
- b. El Patronato**
- c. La Comisión Ejecutiva

16. La creación de una Fundación por parte de la Universitat de València:

- a. Debe ser propuesta por el Consejo de Gobierno y aprobada por la Conselleria competente en materia de Universidades
- b. Requiere la aprobación de su Consejo Social**
- c. Debe ser aprobada por la Conselleria competente en materia de Universidades

17. ¿Pueden los patronos y sus parientes contratar con la Fundación?

- a. No, salvo autorización del Patronato.
- b. No, en ningún caso
- c. No, salvo autorización del Protectorado.**

18. El Presupuesto de la Universitat de València (como Universidad pública de la Comunidad Valenciana) es aprobado por:

- a. La Conselleria competente en materia de Universidades
- b. El Ministerio competente en materia de Universidades
- c. El Consejo Social de la Universidad**

19. ¿Qué son y cuáles son las funciones principales de los Consejos Sociales?

- a. Es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. Le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad.
- b. Es el órgano de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos, y ejerce las funciones previstas en la LOU y las que establezcan los Estatutos.
- c. Es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Le corresponde la elaboración de los estatutos, la elección del Rector, en su caso, y las demás funciones que le atribuye la LOU.

20. ¿Qué Convenios están excluidos de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público?

- a. Los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en la LCSP o en normas administrativas especiales, y cumpla al menos dos de los siguientes requisitos:
 1. Las entidades intervinientes deben tener vocación de mercado
 2. Que el convenio contempla una cooperación entre las entidades participantes.
 3. Que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.
- b. Los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en la LCSP o en normas administrativas especiales y cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 1. Las entidades intervinientes no han de tener vocación de mercado.
 2. Que el convenio contemple una cooperación entre las entidades participantes.
 3. Que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.

- c. Los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en la LCSP o en normas administrativas especiales y cumplan todos los siguientes requisitos:
1. Las entidades intervinientes no han de tener vocación de mercado.
 2. Que el convenio contemple una cooperación entre las entidades participantes.
 3. Que el desarrollo de la cooperación se guíe únicamente por consideraciones relacionadas con el interés público.

Firma de la persona que realiza la prueba